

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2796910



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63889

SANTIAGO, 12/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Lorenza NUÑEZ BAZAN de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Mayo de 2011, premunido de DOCUMENTO DE VIAJE de PARAGUAY N°4600655.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Lorenza NUÑEZ BAZAN de nacionalidad PARAGUAYA hasta 10/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Ma. Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/fcb  
[662]12/08/2011

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo